

ALCALDIA MUNICIPAL

Concordia, Olancho

TELÉFONO: 2189-5025 / 2789-5026

ORDEN DE PAGO

Nº 008498

Tesorero (a): Yesica Yosely Martinez

Paguése (a): Jony Alexis Paolillo

La cantidad en letras: Seis mil 91 lempiras

Cheque No. 6,000-

L. 5861

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
				Gasto de Inversión Social
Código:	Código:	Código:	Código:	Gasto Deuda Pública

[illegible]

CHA: 25/01/2022

Alcalde (sa) Municipal
Firma y Sello

1-1987-00564

Tesorero (a) Municipal
Firma y Sello

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, OLANCHO

RECIBO POR: 6,000-

Recibí de la tesorería municipal la cantidad de Lps. 6,000.00
(Seis mil)

Forma de pago efectivo () cheque N° 5861

Banco Banikate valor correspondiente por

Concepto: Conclusión Primario toma de posesión (combo
Musical)

Concordia Olancho 25 del mes 01 del 2021


Recibí conforme

Identidad N° 151-1987-00564

Impuesto Vecinal _____

Nota: no es válido si lleva alteraciones o borrones y llenar

RNP

DOMICILIO / ADDRESS
JUTICALPA
OLANCHO

COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0040609795<<<<<<<<<<<<<<
8611116M3111116HND<<<<<<<<<<<<<<6
PADILLA<CRUZ<<JONY<ALEXIS<<<<<

CUARTA: "El artista" se compromete a llegar puntual a las 3:00 pm El día 25 de enero del 2022.

QUINTA: EL evento se realizará en el municipio de Concordia, Olancho.

SEXTA: "El artista" se comprometerá a prestar sus servicios durante 5 horas.

SÉPTIMA: "El artista" se compromete a prestar sus servicios con la vestimenta adecuada. Además, su comportamiento debe ser respetuoso con el público y los demás involucrados.

OCTAVA: Dentro de las 5 horas de trabajo habrá 2 descansos de 20 minutos cada uno.

NOVENA: Será motivo de culminación del contrato el incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriormente descritas.

Las partes aceptan y declaran haber entendido todas y cada una de las disposiciones presentes en el documento. Por ello firman todas las páginas del presente contrato.


Firma Cliente


Firma Representante

CONTRATO COMBO MÚSICAL LOS SABROSOS DE LA MÚSICA

En la ciudad de Juticalpa a los 22 días del mes de enero del año 2022 se reúnen:

Por una parte, **Jony Alexis Padilla Cruz** quien es el representante de **Los Sabrosos de La Música** con domicilio en la ciudad de Juticalpa con número telefónico **3325- 4841** a quien de ahora en adelante se le conocerá como "El artista".

Y por otra parte **Alcaldía de Concordia** con domicilio en Concordia, Olancho con número telefónico 9859-44-60 quien de ahora en adelante se le reconocerá como "El cliente".

Cliente y artista se encuentran en pleno uso de su capacidad de obrar, y se comprometen a cumplir el acuerdo siguiente:

DECLARACIONES:

- 1.- "El cliente" está de acuerdo y acepta que "El artista" se encargue de amenizar el evento fiesta bailable
- 2.- "El artista" está de acuerdo con amenizar el evento anteriormente mencionado a cambio de recibir una remuneración.

CLÁUSULAS

PRIMERA: "El cliente" se compromete a pagarle a "El artista" la cantidad de **12,000.00 (Doce mil Lempiras exactos)** por el préstamo de sus servicios durante 5 horas. El pago deberá realizarse con un anticipo en efectivo del 50% el día 22 de enero. Realizando el pago del otro 50% al finalizar el evento el día 25 de enero.

SEGUNDA: "El artista" declara y asegura contar con la experticia requerida para cubrir las necesidades del evento. Además, se compromete a llevar a cabo su labor con profesionalismo y calidad.

TERCERA: "El artista" se compromete a trasladar por sus propios medios el equipo que requiera para cumplir sus labores.